

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades
Edison, 4
28004 Madrid

Madrid, a 15 de febrero de 2023

HECHO RELEVANTE***Re: Inicio del procedimiento de renuncia a la autorización como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado***

Muy señores nuestros,

Por medio de la presente les comunicamos que el consejo de administración de Idalia Capital, SGEIC, S.A. ("**Idalia**" o la "**Sociedad**") acordó por unanimidad, el pasado 3 de febrero de 2023, iniciar el procedimiento de renuncia por parte de Idalia a su autorización como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado de conformidad con el artículo 55 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo ("**LECR**").

Debido a que, en la actualidad, Idalia es la sociedad gestora de Idalia Capital I, FCR (el "**FCR**"), será condición previa a la renuncia por parte de Idalia a su autorización como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, la efectiva disolución y liquidación del FCR, proceso que se ha iniciado en la presente fecha.

Atentamente,

Cristina Ávila García
Vicepresidenta del Consejo de Administración
Idalia Capital, SGEIC, S.A.